

CER-PORT, S. L.
(Sociedad absorbente)
MIRADOR PORT, S. A.
(Sociedad absorbida)
Sociedad unipersonal

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios de las sociedades «Cer-Port, Sociedad Limitada» y «Mirador Port, Sociedad Anónima», celebradas en sus respectivos domicilios sociales el día 29 de junio de 2004, acordaron por unanimidad, la fusión de las citadas sociedades mediante absorción por parte de «Cer-Port, Sociedad Limitada» de «Mirador Port, Sociedad Anónima», en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados en juntas generales, el balance de fusión de las sociedades, y el derecho de oposición a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 Ley de Sociedades Anónimas, que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 2 de julio de 2004.—Los Administradores.—José María Solé Esquirol y Juan Hernández Solé.—36.747. 2.^a 21-7-2004

CINE SAN FERNANDO, S. L.
(Sociedad absorbente)
SANFERPRO, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

De conformidad con lo dispuesto por la legislación vigente, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias de las Sociedades «Cine San Fernando, Sociedad Limitada» y «Sanferpro, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal», en sus respectivas sesiones, celebradas con carácter de universal el 25 de junio de 2004, aprobaron por unanimidad la fusión de las sociedades mediante la absorción de la última por la primera, con transmisión a título universal de su patrimonio íntegro a la sociedad absorbente y disolución sin liquidación de la sociedad absorbida.

Los acuerdos de fusión se han tomado aprobándose el proyecto de fusión formulado y suscrito por los Administradores de ambas compañías con fecha 14 de junio de 2004, el cual quedó depositado en el Registro Mercantil de Madrid, con aprobación asimismo en el curso de dichas Juntas de los respectivos balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2003.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados. Del mismo modo se reconoce el derecho de los acreedores que se encuentran en el supuesto del artículo 243 de la referida Ley, de oponerse a la fusión en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de fusión.

San Fernando de Henares (Madrid), 25 de junio de 2004.—Fdo. Los Secretarios de los Consejos de Administración de «Cine San Fernando, S. L.», José A. Prieto Gómez, y de «Sanferpro, S. L., Sociedad unipersonal», Miguel Romero López.—36.527.

y 3.^a 21-7-2004

COLOMBI GIBERT, S. A.

Se convoca Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, a celebrar en Tarragona, calle Rambla Nova, número 111, piso 3.º, puerta 3.^a, el próximo día 27 de agosto de 2004, a las 11 horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria el día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificación y subsanación, en su caso, de todos los acuerdos tomados en la junta de 30 de junio de 2004, en especial el cese del Administrador solidario.

Segundo.—Delegación de facultades para elevar a públicos los acuerdos pendientes.

Se informa a los accionistas que tendrán derecho a examinar o recibir gratuitamente el texto íntegro de la modificación propuesta y el informe de la misma.

Tarragona, 9 de julio de 2004.—El Administrador, Claudio Colombi.—36.197.

COLORSERVIS PINTURES, S. L.
(Sociedad absorbente)
EGARA PINTURES, S. L.
(Sociedad absorbida)

Anuncio de acuerdo de fusión

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, de aplicación por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta General de Socios de Colorservis Pintures, Sociedad Limitada (sociedad absorbente) y la Junta General de Socios de Egara Pintures, Sociedad Limitada (sociedad absorbida) han aprobado por unanimidad el 30 de junio de 2004 la fusión de las dos sociedades mediante la absorción de Egara Pintures, Sociedad Limitada por parte de Colorservis Pintures, Sociedad Limitada (sociedad absorbente), con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso de su patrimonio a favor de la sociedad absorbente, Egara Pintures, Sociedad Limitada.

La fusión se ha acordado conforme al Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona y sobre la base de los Balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2003 y aprobados por las respectivas Juntas Generales de Socios de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida. A continuación del acuerdo de fusión, la Junta General de Socios de la sociedad absorbente ha acordado modificar su denominación social por la de Egara Pintures, Sociedad Limitada. La fusión tendrá efectos contables a partir del día 1 de enero de 2004.

Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los acreedores y a los socios de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social.

Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Barcelona, 30 de junio de 2004.—El Administrador Solidario de Colorservis Pintures, Sociedad Limitada, Don Juan García Valiente, y el Administrador Solidario de Egara Pintures, Sociedad Limitada, Don Luis Mendoza Gómez.—36.149.

y 3.^a 21-7-2004

COMPAÑÍA TURÍSTICA ALT EMPORDA, S. L.

Convocatoria Junta General Ordinaria

Se convoca la Junta General Ordinaria de Socios de esta compañía, a celebrar en Barcelona calle Pelayo, 20, Hotel Atlantis, para las 12 horas del día 10 de agosto, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e Informe de Gestión, correspondientes al ejercicio 2.003 y aplicación del resultado.

Segundo.—Censura de la gestión social.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Les informamos de su acuerdo a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, las cuentas anuales y el Informe de gestión que serán sometidos a la aprobación de la Junta General.

Barcelona, 15 de julio de 2004.—El Administrador único de Promotora Inmobiliaria Olmi, Sociedad Limitada. Don Eugenio Izquierdo Pérez.—36.749.

DAISOTRA ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA

El Administrador único de «Daisotra España, Sociedad Anónima», de conformidad con lo previsto en los Estatutos sociales, ha acordado convocar a los accionistas de la mercantil a Junta General Ordinaria y Extraordinaria, que celebrará, en primera convocatoria, en su domicilio social, sito en Avenida Puerto, número 219, primero, primera, de Valencia, el día 10 de agosto de 2004, a las cuatro horas, o en segunda convocatoria, si procediera, el 11 de agosto de 2004, en el mismo lugar y a la misma hora, al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, informe de gestión y propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2003.

Segundo.—Renovación de cargos.

Tercero.—Situación actual de la empresa.

Cuarto.—Ampliación de capital.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Aprobación del Acta o designación de Interventores a tal fin.

Se informa a los señores accionistas que tienen el derecho a examinar, en el domicilio social, o solicitar el envío gratuito, de los documentos que serán sometidos a la aprobación de la Junta General, todo ello de conformidad con los artículos 144 y 153 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valencia, 30 de junio de 2004.—El Administrador único, Miguel Ripoll Esteve.—36.211.

DEBA BAILARAKO AUTOBIDEA-AUTOPISTA DEL VALLE DEL DEBA, S. A. (DEBASA)

Balance de liquidación

El balance final de liquidación de la sociedad Deba Bailarako Autobidea-Autopista del Valle del Deba, S.A. (DEBASA), aprobado por unanimidad en la Junta General Ordinaria y Universal de la sociedad celebrada el día 29 de junio de 2004, es el siguiente: